

Lunes, 24 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Construcción.

Resolución de rectificación de Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de Construcción, en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en el marco de la oferta extraordinaria de empleo público para el año 2022, por advertencia de error.

Mediante la Resolución de Alcaldía núm. 0258/2024, de 20 de junio, se determinó lo siguiente:

“Advertido error en las Bases de la Convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0246, de 28 de diciembre de 2022, para cubrir una plaza de Oficial de la Construcción, mediante concurso oposición, por el turno libre, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la CLÁUSULA PRIMERA apartado 1 de las Bases de la convocatoria, en el sentido siguiente:

Donde dice:

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial Construcción, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2 de la Plantilla Orgánica de personal laboral del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el 29 de agosto de 2022, código núm. 122 del puesto de la Relación de Puestos de Trabajo municipal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 de



Lunes, 24 de junio de 2024

conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, previa negociación y acuerdo en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos.

Debe decir:

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial Construcción, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo AP, de la Plantilla Orgánica de personal laboral del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el 29 de agosto de 2022, código núm. 122 del puesto de la Relación de Puestos de Trabajo municipal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, previa negociación y acuerdo en la Mesa de Negociación de Empleados/as Públicos/as.

SEGUNDO. Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA, en el sentido siguiente:

Donde dice:

- Vacantes: 1.
- Régimen: Personal Laboral Fijo.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C2.
- ...
- ...
- Titulación exigible: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.

Debe decir:

- Vacantes: 1.
- Régimen: Personal Laboral Fijo.



Lunes, 24 de junio de 2024

- Grupo: AP.
- ...
- ...
- No se exige titulación.

TERCERO. Modificar la CLÁUSULA TERCERA, apartado f), en el sentido siguiente:

Anular el apartado f), puesto que no se exige titulación de acceso.

CUARTO. Modificar la CLÁUSULA QUINTA, apartado 5.3, en el sentido siguiente:

Donde dice:

La cantidad a satisfacer para la plaza ofertada, objeto de esta convocatoria Grupo C, Subgrupo C2, será de 12 euros.

Debe decir:

La cantidad a satisfacer para la plaza ofertada, objeto de esta convocatoria Grupo AP, será de 10 euros.

QUINTO. Publicar esta Resolución de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, cuya dirección es:

<https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es/>

Contra el presente acto que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de



Lunes, 24 de junio de 2024

reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Malpartida de Cáceres, 20 de junio de 2024

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE - PRESIDENTE

